

ACUERDO N°21 SALA GENERAL Junio 30 de 2020

Por medio de la cual se adopta la Política de Sostenibilidad Financiera de la Corporación Universitaria Remington

La SALA GENERAL de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON en ejercicio de sus atribuciones y, en especial, aquella que le confiere el artículo 29, literal N, de los Estatutos de la CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON, y

CONSIDERANDO

Primero. Que el principio de autonomía universitaria consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, reconoce a las instituciones universitarias el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

Segundo. Que de acuerdo con el artículo 29, literal a) del Estatuto General de la Corporación Universitaria Remington, una de las funciones de la Sala General es diseñar y evaluar las políticas de la institución, teniendo en cuenta las necesidades locales, regionales y nacionales de formación de recursos; además, de los planes y programas de educación de superior.

Tercero. Que la Corporación Universitaria Remington dentro de los procesos de cumplimiento de las condiciones institucionales descritas en el Decreto 1330 de 2019 y, en especial, en el artículo 2.5.3.2.1.2, relacionado con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, determina la articulación por medio de políticas y procesos diseñados, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y de sus resultados académicos con principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad.

Cuarto. Que, en virtud de la autonomía universitaria otorgada por el artículo 29 de la Ley 30, de diciembre de 1992, las instituciones de educación superior podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos y reglamentos de acuerdo con la ley.

Quinto. Que las instituciones de educación superior para su creación y permanencia son responsables de mantener una capacidad económica y financiera, que garantice el desarrollo de los planes y programas académicos, de investigación y de extensión, especificando los montos, fuentes y uso de los recursos, según el artículo 6 de la Ley 1478 de 1994.

Sexto. Que es responsabilidad de las instituciones de educación superior, en el marco de la Ley 1740 del 23 de diciembre de 2014 de Inspección y Vigilancia, el eficiente y correcto manejo de todos sus recursos y rentas, en los términos de la Constitución, la ley y sus reglamentos para el adecuado cubrimiento del servicio público de educación superior.

Sede principal Medellín: Edificio REMINGTON
Calle 51 No. 51-27 PBX (574) 322 10 00 • Fax 513 78 9**Página 1** de **16**Sedes a nivel nacional • Línea única: 018000 410 203
E-mail: uniremington@uniremington.edu.co
Medellín - Colombia - Suramérica













Séptimo. Que es compromiso de la Institución garantizar los recursos necesarios para dar cumplimiento al Proyecto Educativo Institucional de la Corporación Universitaria Remington, así como mostrar una ejecución eficiente y transparente de sus recursos financieros, en el marco de los principios y valores institucionales que promueve la Corporación Universitaria Remington, obediencia a la institucionalidad, comportamiento ético y responsabilidad en lo público y lo privado que orientan las acciones de administración de los recursos financieros de la Institución.

Octavo. Que, de acuerdo con el artículo 10, del capítulo IV, de los Estatutos de la Institución, el patrimonio de la Corporación Universitaria Remington está constituido por: i) Los aportes de los fundadores, ii), Los ingresos por conceptos de servicios ofrecidos por la institución iii) Rendimientos de las operaciones económicas, iv) Los bienes que adquiera, v) Legados, herencias o donaciones.

Noveno. Que, de acuerdo con el artículo 11, del capítulo IV, de los Estatutos de la Institución, la destinación y manejo de los recursos se hará conforme a las normas legales y se efectuará con criterios técnicos para racionalizar costos y ampliar oportunidades de acceso a los programas con calidad.

Décimo. Que los bienes y excedentes de la Institución, de acuerdo con la ley, son de su exclusiva propiedad, y ni ellos ni su administración pueden confundirse con el de las personas o entidades fundadoras.

Décimo primero. Que la Corporación Universitaria Remington ha realizado las acciones necesarias para la asignación, ejecución y evaluación presupuestal, en atención al cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el logro de las metas de los planes institucionales.

Décimo segundo. Que, como parte del fortalecimiento de la gestión administrativa y financiera que dé soporte a los procesos misionales, esta debe obedecer a una debida planeación con un enfoque sistémico desde el presupuesto hasta la evaluación de la ejecución.

Décimo tercero. Que la planificación financiera es un pilar fundamental para la Institución y que le permite garantizar la objetividad y razonabilidad de los planes de desarrollo que se estructuren, estableciendo el equilibrio entre requerimientos o proyectos y fuentes de ingreso o apalancamiento, además de determinar la estructura de capital más acertada y el modelo financiero a desarrollar que fortalezca la sostenibilidad financiera de la Institución y esta pueda cumplir apropiadamente con las funciones misionales y de apoyo.

Décimo cuarto. Que la estrategia de planificación financiera implica para la Institución la gestión de los activos, pasivos, ingresos, excedentes y flujo de caja e, incluso, su alcance llega hasta determinar el camino para abordar los retos y lograr los objetivos a corto y largo plazo.

Décimo quinto. Que la política de sostenibilidad la componen la gestión presupuestal, financiera, contable y de tesorería, las cuales, en el marco del sistema integrado de gestión de la Institución se complementan, fortalecen y regulan de manera permanente.

Sede principal Medellín: Edificio REMINGTON Calle 51 No. 51-27 PBX (574) 322 10 00 • Fax 513 78 92 Página 2 de 16 Sedes a nivel nacional • Línea única: 018000 410 203 E-mail: uniremington@uniremington.edu.co Medellín - Colombia - Suramérica













Décimo sexto. Que la debida planeación, ejecución y seguimiento de los recursos, proporcionalmente en relación con la dimensión y la complejidad de la Institución, sus programas unidades de apoyo y proyectos.

Décimo séptimo. Que la evaluación y seguimiento continuo de los procesos de apoyo facilitan la identificación de las necesidades y el mejoramiento de los mismos, permitiendo fortalecer el crecimiento sostenible y el cumplimiento cabal de la misión institucional.

Décimo octavo. Que, de conformidad con lo expuesto, la Sala General,

RESUELVE

Adoptar, para todos los estamentos de la Corporación Universitaria Remington, la siguiente Política de Sostenibilidad Financiera:

ARTÍCULO 1°. Objeto general. Establecer la Política hatitucional de Sostenibilidad financiera que proporcione un marco metodológico a la Corporación Universitaria Remington para la elaboración del modelo presupuestal, financiero, de costos y contable, que esté basado en los principios rectores institucionales y que contribuya a la consolidación financiera y el cumplimiento normativo.

Objetos específicos:

- Fortalecer la estructura económica de la Institución, conducente a la eficiencia, a la sostenibilidad y a la continuidad de los procesos misionales.
- Administrar los recursos institucionales de forma racional, de tal forma que se promueva la disminución permanente de costos y la generación de nuevos ingresos.
- Garantizar el cumplimiento de la obligatoriedad de reinversión de los excedentes institucionales.
- Administrar los recursos institucionales de forma racional, de tal forma que se promueva la disminución permanente de costos y la generación de nuevos ingresos.
- Decidir sobre los niveles de endeudamiento y liquidez, de tal forma, que salvaguarde los recursos de la Institución, garantice la operación aprovechado las oportunidades de inversión y estableciendo las necesidades de crédito, basada en información cualitativa, cuantitativa y proyecciones de la institución y del mercado.
- Fomentar de manera permanente la cultura de la planificación, eficiencia y el autocontrol en los procesos, de tal forma que la participación de las áreas en la elaboración del presupuesto anual esté enmarcada por un uso responsable del gasto.
- Garantizar la entrega de la información contable, financiera y presupuestal con razonabilidad y oportunidad, en el marco de los estándares y el cumplimiento de las normas vigentes.

ARTÍCULO 2°. Marco legal. Desde el punto de vista normativo, esta política se basa en la Ley 1314 de 2009 (principios y normas de contabilidad), la Ley 1188 de 2008 (registro calificado de programas de educación superior), la Ley 30 de 1992 (Ley General de Educación), la Ley 1819 de 2016 (por medio de la cual se adopta una reforma tributaria), el Decreto 1075 de 2015 (decreto único reglamentario del sector Educación), el Decreto 1330 de 2019 (sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015).

Sede principal Medellín: Edificio REMINGTON Calle 51 No. 51-27 PBX (574) 322 10 00 • Fax 513 78 9 Página 3 de 16 Sedes a nivel nacional • Línea única: 018000 410 203 E-mail: uniremington@uniremington.edu.co Medellín - Colombia - Suramérica











ARTÍCULO 3°. Ámbito de aplicación.

- Ámbito general: esta política es de aplicación en toda la Institución, sus distintas sedes, modalidades y niveles formativos (técnica profesional, tecnología, profesional y especialización), así como la relación que ella establece con estudiantes, docentes, empleados, entidades financieras, proveedores, contratistas y otros terceros.
- <u>Ámbito de gestión:</u> la política de sostenibilidad financiera está fundamentada en los Estatutos de la Corporación Universitaria Remington, el Código de Ética y Buen Gobierno y el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

ARTÍCULO 4°. Política de Sostenibilidad Financiera.

Capítulo 1 Disposiciones generales

- **1.1 Definición:** la Política de Sostenibilidad Financiera de la Corporación Universitaria Remington es el marco general que orienta el desarrollo de la gestión presupuestal, financiera, de tesorería y contable de la Institución.
- **1.2 Principios rectores:** son principios rectores de esta política la planeación, la transparencia, la responsabilidad, la pertinencia, la eficiencia y la confidencialidad.
- 1.3 Preceptos de sostenibilidad: con el objetivo de fortalecer la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación en el manejo presupuestal y financiero, así como garantizar el transparente, eficiente y responsable uso de los recursos, los miembros de administración de la Corporación Universitaria Remington velarán porque:
 - La gestión administrativa y financiera de los recursos genere resultados anuales que reflejen una operación institucional autosostenible, que evidencie excedentes que permitan el crecimiento y desarrollo de la Corporación Universitaria Remington.
 - Que los excedentes sean reinvertidos en la Institución, aplicándolos a proyectos de desarrollo e investigación aprobados por la Corporación Universitaria Remington.
 - Que el endeudamiento será destinado para capital de trabajo, mientras que la inversión institucional se enfocará en el fortalecimiento tecnológico y de infraestructura.

Capítulo 2 Estrategias de la Política de Sostenibilidad Financiera

Se definen las siguientes estrategias como soporte de los procesos misionales y el logro de los objetivos de la Institución.

2.1 Planeación para la gestión presupuestal y financiera: consolidar el proceso de planificación presupuestal, la gestión financiera y el registro contable, mediante la articulación de procesos y herramientas que vinculen el seguimiento y la autorregulación permanente en la formulación y ejecución del presupuesto.











- 2.2 Administración basada en costos: elaborar un modelo presupuestal, financiero y contable basado en una estructura de costos que permita la planeación y toma de decisiones asertiva, eficiencia en las operaciones, la medición y el control de la gestión de los recursos y su asiento contable. La distribución y clasificación de los costos de acuerdo a la unidad de negocios, su naturaleza y origen, así como la evaluación periódica del comportamiento de los mismos, que facilite a la Institución mejorar la gestión de los recursos.
- **2.3 Prevención, control y mitigación del riesgo:** fomentar la cultura de la autorregulación y el manejo del riesgo, de tal forma que la Corporación Universitaria Remington pueda definir un modelo financiero que identifique las acciones de prevención, mitigación y control de riesgos para una gestión institucional coherente con las necesidades de liquidez, para la operación eficiente de las áreas misionales y de apoyo y la proyección a mediano y largo plazo.
- **2.4 Diversificación de ingresos para la sostenibilidad:** consolidar un portafolio de programas y servicios de la Institución en los ámbitos local, regional, nacional e internacional, que permita la diversificación de sus fuentes de ingresos, mediante la educación continua, las alianzas estratégicas con el sector empresarial, la definición de servicios de formación e investigación por demanda, la gestión de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- **2.5 Rendición de cuentas:** comunicar sobre la situación financiera y el desempeño de la Institución en el marco de la ley y ante los requerimientos de las autoridades de supervisión y control internos y externos. Esta estrategia se articula con la puesta en marcha de las normas contables internacionales y la gestión por resultados para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

Capítulo 3 Sobre el proceso presupuestal

- **3.1 Definición:** el proceso de presupuesto es la consolidación de las etapas de planificación, ejecución, evaluación y ajustes que permitirán a la Institución medir los resultados frente al cumplimiento de los objetivos estratégicos, con base en el control de la información financiera proyectada y ejecutada.
- **3.2 Presupuesto:** es el plan anual de la Institución representado en la estimación económica de los ingresos, costos y gastos e inversiones necesarios para el cumplimiento de los objetivos estratégicos contenidos en el plan de desarrollo institucional y el cumplimiento de las condiciones legales según la normatividad vigente.
- **3.3 Estructura del presupuesto:** el presupuesto de la Corporación Universitaria Remington se elabora cada año y su estructura presenta los siguientes conceptos:
- 3.3.1 Presupuesto de ingresos: contiene la estimación de los ingresos que se esperan recaudar durante el año fiscal por la prestación de servicios de educación, la venta de bienes o por la ejecución de otras actividades realizadas durante un periodo, clasificados en:

Sede principal Medellín: Edificio REMINGTON

Calle 51 No. 51-27 PBX (574) 322 10 00 • Fax 513 78 9Página 5 de 16

Sedes a nivel nacional • Línea única: 018000 410 203

E-mail: uniremington@uniremington.edu.co

Medellín - Colombia - Suramérica











- Docencia.
- Investigación.
- Extensión.
- Clínica veterinaria.
- Otros ingresos no operacionales.
- **3.3.2 Presupuesto de costos y gastos:** corresponde a la estimación de los costos y gastos requeridos para el funcionamiento y la administración de la Corporación Universitaria Remington y para el desarrollo de los demás proyectos.

Los costos y gastos están discriminados así:

- Costos y gastos de funcionamiento: comprende todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de la Corporación Universitaria Remington.
- Costos y gastos por proyectos: corresponde a todas aquellas erogaciones que se hacen con cargo a los demás proyectos.
- **3.3.3 Presupuesto de inversiones:** comprende los valores proyectados en los conceptos de infraestructura física, infraestructura tecnológica, biblioteca, bienestar e investigaciones.
- **3.4 Metodología de elaboración:** el presupuesto se elabora y clasifica de forma articulada con los diferentes planes de acción y mejoramiento de las Facultades y dependencias en la institución, en concordancia con el plan de desarrollo institucional.
- **3.5 Consolidación del presupuesto:** corresponde a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera recopilar la información y, a su vez, consolidarla en la proyección económica que tendrá lugar en los planes de acción y mejoramiento del siguiente periodo, que han sido propuestos por los responsables en los diferentes procesos de cada sede al interior de la Institución.
- **3.6 Aprobación del presupuesto:** la Sala General de la Corporación Universitaria Remington aprueba el presupuesto anual de ingresos, gastos e inversiones para la respectiva vigencia fiscal, el cual debe ser presentado por la Rectoría, mediante acta de Sala General.

Es responsabilidad de la Sala General vigilar que los recursos de la Institución sean empleados correctamente.

- 3.7 Ejecución del presupuesto: una vez sea aprobado el presupuesto anual por parte de la Sala General, la Rectoría y los lideres cada uno de los procesos son responsables de su ejecución, teniendo en cuenta los principios de planeación y eficiencia. En el proceso de adquisición de bienes y servicios deberá aplicarse la política de compras correspondiente según el caso.
- 3.8 Seguimiento y control: la Vicerrectoría Administrativa y Financiera es la responsable del cumplimiento del presupuesto mediante su ejecución y debe realizar las correspondientes indagaciones cuando así se requiera. A su vez, es responsable de llevar

ISO 9001
Clonley
SC-CER 200137









los indicadores de gestión y resultados que permitan la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección. Los diferentes procesos son responsables de gestionar la correcta aplicación del presupuesto asignado y la optimización de los recursos para el cumplimiento de sus actividades a lo largo del periodo.

- 3.9 Modificación del presupuesto: las modificaciones al presupuesto de ingresos, gastos o inversiones deberán ser aprobadas, de acuerdo con los Estatutos de la Institución, por la Sala General. En todo caso, deberá justificarse la necesidad del gasto o inversión e indicar la fuente de los recursos a ser utilizados.
- 3.10 Traslados presupuestales: los traslados presupuestales entre rubros de gastos operacionales y no operacionales, entre los rubros de ingresos operacionales, así como entre proyectos de desarrollo que no excedan el presupuesto aprobado por la Sala General, deberán ser aprobados por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
- 3.11 Informes: la Vicerrectoría Administrativa y Financiera presentará a la Sala General la ejecución presupuestal con periodicidad semestral, como parte de su informe de gestión.

Capítulo 4 Sobre el proceso financiero

- 4.1 Definición: el proceso financiero es el conjunto de acciones que permite trazar los planes requeridos para alcanzar los objetivos organizacionales mencionados en el plan de desarrollo institucional; asimismo, realizar el adecuado control y gestión del riesgo en la administración de los recursos, buscando garantizar su permanencia y sostenibilidad a corto, mediano y largo plazo.
- 4.2 Planeación financiera a corto plazo: basado en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones se elabora el plan financiero anual, en el cual se determina el nivel de ingresos y el flujo de caja necesarios para garantizar la operación y se establece en que escenarios deben ser replanteados los costos y gastos, adecuándose al cumplimiento del presupuesto.
- 4.3 Planeación financiera a largo plazo: a partir del principio de sostenibilidad financiera se debe establecer un plan financiero basado en el PDI, donde se estipulen las decisiones de inversión, endeudamiento y aplicación de excedentes a largo plazo.
- 4.4 Aprobación del Plan financiero: la Sala General de la Corporación Universitaria Remington aprueba el Plan financiero.
- 4.5 Ejecución del Plan financiero: una vez aprobado el Plan financiero, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera es la responsable de su desarrollo y aplicación, garantizando la prevención y mitigación de riesgos inherentes a su ejecución.
- 4.6. Seguimiento y control: el seguimiento y control estará a cargo de la Sala General de la Corporación Universitaria Remington. Su vínculo con los procesos estará estipulado de acuerdo al sistema de gestión de calidad, con las políticas, procedimientos y formatos para tal fin.











4.7 Reportes: los principales reportes que se generan para el seguimiento y control, asimismo para que sirvan de base para la toma de decisiones, son: estado de resultados, estado de situación financiera, flujo de caja y ejecución presupuestal.

Capítulo 5 Viabilidad financiera

En el proceso de ampliación, modificación o retiro de programas de la oferta académica en la institución y los demás proyectos de inversión, se deben desarrollar las evaluaciones y análisis adecuados en el área de mercado, pertinencia del programa o inversión para el entorno según sus condiciones sociales, económicas y políticas, con el fin de tener en consideración las posibilidades que se deben brindar a la población en materia de acceso a la educación superior.

Para lo anterior, es necesario contar con un estudio de factibilidad que reúna los conceptos de mercado, costos, gastos e inversión necesaria para la operación del programa; el estudio debe tener en cuenta los siguientes conceptos:

- 5.1 Evaluación de la gestión del riesgo a cargo de la Dirección de Control Interno.
- 5.2 Ser autosostenible (aplica para programas académicos).
- 5.3 Presupuestos de ingresos, gastos e inversiones, congruentes con el nivel de ingresos del programa, garantizando la calidad de la educación superior.
- 5.4 Definición de los parámetros necesarios con el fin de llevar el adecuado control en la ejecución financiera, cuyos parámetros son:
 - Centro de costos.
 - Proyecto.
 - Área.
 - Sucursal.

Capítulo 6 Política de inversión

- **6.1 Definición:** las políticas de inversión definen los criterios y el marco de actuación dentro de los cuales se realizará el análisis, evaluación, toma de decisiones, seguimiento y control aplicables a las inversiones de los excedentes de liquidez, buscando asegurar el crecimiento con rentabilidad de la Corporación Universitaria Remington y permitan la generación de valor.
- **6.2 Decisiones de inversión:** estarán orientadas bajo los siguientes principios y en el marco del Código de Ética y buen Gobierno:
- **6.2.1 Marco regulatorio:** las actividades relativas a la gestión de portafolio se realizarán de acuerdo con la normatividad vigente en la legislación colombiana.
- **6.2.2 Transparencia:** todas las operaciones de las áreas comprometidas en el proceso de negociación, medición de riesgos, cumplimiento y registro deben quedar consignadas explícitamente y soportadas de manera clara.

Sede principal Medellín: Edificio REMINGTON
Calle 51 No. 51-27 PBX (574) 322 10 00 • Fax 513 78 9**Página 8 de 16**Sedes a nivel nacional • Línea única: 018000 410 203
E-mail: uniremington@uniremington.edu.co
Medellín - Colombia - Suramérica





Vigilada MINEDUCACIÓN







- **6.2.3 Responsabilidad:** todas las personas que participan en la toma de decisiones de inversión de la Corporación Universitaria Remington desempeñarán sus funciones con transparencia, buena fe, de manera independiente y con la debida diligencia y cuidado.
- **6.2.4 Prudencia:** las decisiones de inversión deberán estar soportadas en el buen juicio y diligencia, teniendo en cuenta las circunstancias y condiciones del mercado que prevalezcan en el momento de su ejecución, con prudencia, discreción e inteligencia, no por especulación, sino con propósitos de inversión, considerando la seguridad probable del capital, tanto como de los rendimientos derivados de la inversión realizada.
- **6.2.5 Confidencialidad:** los directivos de la Institución y todos los colaboradores deben mantener la debida reserva sobre los documentos de trabajo y la información confidencial que esté a su cuidado. Por lo tanto, deben controlar y evitar que se haga uso indebido de dicha información o que la misma sea conocida por personas que no tengan autorización para ello.

No deben revelar ni transferir a otros colaboradores que no tengan la competencia o a terceras personas, las tecnologías, las metodologías, el conocimiento, las decisiones o informes privados comerciales o estratégicos a los que haya tenido acceso con ocasión de su cargo y que pertenezcan a la Corporación Universitaria Remington.

6.2.6 Conflicto de intereses: se entiende por conflictos de intereses cualquier situación en la cual un directivo, un colaborador académico o administrativo, un proveedor o contratista de la Corporación Universitaria Remington enfrenta sus intereses personales o a favor de terceros con los de la Institución, de tal manera que se afecte la libertad e independencia de la decisión a tomar en cualquier proceso interno o externo de la misma (Código de Ética y buen Gobierno). En ese contexto, los directivos y colaboradores de la Institución que de cualquier manera intervengan en las recomendaciones o decisiones de inversión deben expresar que no existe conflicto de intereses y no están haciendo uso de información privilegiada revelada en forma irregular por intermediarios de mercado.

De esta situación se dejará constancia en el acta de la reunión correspondiente. Los directivos y colaboradores participantes en los procesos de inversión que realice la Corporación Universitaria Remington se abstendrán de realizar actividades de negocios personales que puedan generar conflictos en la ejecución adecuada de los planes aprobados de inversión o que pueda afectar su habilidad para adelantar decisiones de inversión imparciales.

- **6.3 Nivel de riesgo en el portafolio:** la estructuración del portafolio de inversiones de la Corporación Universitaria Remington atenderá criterios de perfil conservador, es decir: riesgo bajo, de alta seguridad y adecuada liquidez en las inversiones. Las decisiones de inversión en portafolio estarán orientadas bajo los siguientes criterios:
- **6.3.1 Diversificación**: significa invertir en distintos instrumentos y entidades financieras, con el fin de minimizar el riesgo de pérdida por efectos de la variación de precios del mercado. Las decisiones de compra y venta tendrán en cuenta principios de diversificación del riesgo; no más del 40 % del dinero disponible puede permanecer en cuentas corrientes













no remuneradas; igualmente se debe tener en cuenta los compromisos de reciprocidad con las entidades financieras.

6.3.2 Seguridad: toda operación, al momento de la compra o venta, debe ser de riesgo bajo, teniendo en cuenta la solidez del emisor o emisión y de los intermediarios o contraparte.

Por encima de cualquier consideración de rentabilidad, prevalecerá el tipo de riesgo. Se evitarán posiciones especulativas con el fin de limitar la exposición al riesgo de pérdidas, enmarcándose en el esquema de tipo de riesgo.

Todas las operaciones de inversiones se realizarán en pesos colombianos, disminuyendo así el riesgo cambiario.

6.3.3 Liquidez: para la atención de los compromisos adquiridos en el desarrollo de nuestro objeto social es necesario mantener recursos líquidos disponibles; para ello, la clasificación que se dé a los títulos valores que conformarán el portafolio de inversiones serán de preferencia negociables y de venta o liquidación a corto plazo, con el fin de tomar utilidades o adquirir efectivo para cumplir con el adecuado cumplimiento de las funciones misionales de la Institución.

Debe ser parte del portafolio los depósitos en cuentas de ahorro, dineros a la vista y en títulos de alta liquidez inscritos en el Registro Nacional de Valores y cuyas calificaciones sean AAA. No se permiten inversiones en carteras colectivas no calificadas o en establecimientos financieros con calificación inferior a AAA, excepto si es autorizada expresamente por el presidente de la Corporación Universitaria Remington.

- **6.3.4 Rentabilidad:** toda inversión de los excedentes de liquidez de la Institución tendrá que evaluarse teniendo en cuenta las mejores prácticas de mercado, la conservación del capital y producir una rentabilidad adecuada, proporcional al capital invertido, al riesgo asumido y al plazo de tiempo de recuperación o retorno previsto; sin embargo, se debe tener en cuenta que los rendimientos generados están sujetos a la variación de los precios de mercado.
- **6.3.5 Selección objetiva:** en el depósito, la disposición, adquisición, manejo, custodia o, en general, la administración de los activos financieros, se seleccionarán las mejores propuestas para la Corporación Universitaria Remington. Mediante la evaluación objetiva de comparación de ofertas, no realizará inversiones que estén en contra de su Misión, Visión, Valores y Principios.
- **6.3.6 Maximización del valor:** las decisiones relativas de la gestión del portafolio se determinarán con el objetivo de maximizar su valor, sin exceder los niveles máximos de riesgo establecidos. Estos niveles de riesgo se generan, principalmente, por las posibles variaciones de la tasa de interés, por el riesgo del emisor y por la calidad del intermediario financiero a cargo de la transacción.
- **6.3.7 Control de las transacciones:** las transacciones relativas a la compra o venta de títulos de valores se ejecutarán de acuerdo con los criterios técnicos que incluyen, entre otros, plazo o vencimiento, tasa, emisor, contraparte, indicador, moneda, tipo de inversión,











calificación del emisor o de la emisión. Toda transacción estará controlada con el respectivo soporte documental y deberá constar en un acta de reunión para el respectivo control y las auditorías internas o externas.

6.3.8 Idoneidad: los directivos involucrados en las decisiones de las inversiones deberán tener reconocida idoneidad, entendida esta como la amplia experiencia, conocimiento y capacidad técnica y administrativa para tomar las decisiones de inversión con base en criterios y principios establecidos en esta política.

Capítulo 7 Políticas de apalancamiento financiero

- **7.1 Definición:** las políticas de financiamiento son los lineamientos que le permiten a la Corporación Universitaria Remington obtener fondos o recursos financieros para la operación y el cumplimiento de sus metas de crecimiento y de progreso de acuerdo con el plan de desarrollo institucional.
- **7.2 Principios rectores:** las actividades relativas a las actividades de financiamiento se realizarán de acuerdo con la normatividad vigente en la legislación colombiana, el plan de desarrollo institucional y los Estatutos de la Corporación Universitaria Remington.
- **7.3 Fuentes de financiamiento**: la Institución se financia con los ingresos generados por la academia y con líneas de financiación como el crédito ordinario a corto y largo plazo, de acuerdo con las necesidades evidenciadas en los flujos de caja proyectados. Las políticas de financiamiento de la Corporación Universitaria Remington consideran, principalmente, las siguientes fuentes de recursos:
- **7.3.1 Recursos propios:** los ingresos por matrículas son la principal fuente de financiamiento de la Institución y están destinados a cubrir la operación de las actividades misionales y de apoyo.
- **7.3.2 Créditos de proveedores:** las negociaciones con los proveedores se realizarán a 30 días; los anticipos y excepciones serán expresamente autorizados por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
- **7.3.3 Préstamos de bancos e instituciones financieras:** de acuerdo al flujo de caja proyectado y ejecutado, se define si es necesario la consecución de recursos con establecimientos financieros. Se realizarán las respectivas cotizaciones y se considerará, para la toma de decisiones, la tasa, el plazo y la garantía exigida.
- **7.3.4 Operaciones de** *leasing*: las inversiones en equipos, tecnología, dotación e infraestructura se podrán realizar mediante *leasing*. La decisión deberá basarse en la necesidad de financiación, la tasa y el plazo.
- **7.3.5 Operaciones de** *leaseback*: estas operaciones se realizarán únicamente si se requiere financiamiento a largo plazo y debe ser autorizado por la Presidencia o la Sala General de acuerdo con sus atribuciones establecidos en los Estatutos de la Corporación Universitaria Remington.











7.4 Políticas específicas

- **7.4.1** El nivel de endeudamiento máximo será del 60 %. Un nivel superior de endeudamiento a este porcentaje deberá ser autorizado por la Sala General.
- **7.4.2** Los créditos que requieran garantía real, deben ser autorizados por la Sala General o por la Presidencia de conformidad con las autorizaciones dadas por los Estatutos.
- **7.4.3** Ningún crédito deberá pactarse con tasas por encima de la máxima legal fijada por la Superintendencia Financiera.
- **7.4.5** Está expresamente prohibido contraer deudas a más de 60 días en moneda extranjera.

Capítulo 8 Sobre el proceso contable

- **8.1 Definición:** el proceso contable es el conjunto de acciones que permite expresar, a través de los estados financieros, el resultado de las operaciones económicas, propiciando información, que facilite a la Corporación Universitaria Remington la toma de decisiones, tendientes a optimizar sus recursos.
- **8.2 Objetivo:** suministrar información de manera comprensible, relevante, confiable, comparable, fidedigna, material, neutral, prudente y oportuna que contribuya a la Alta Dirección la evaluación de resultados y la toma de decisiones.
- **8.3 Registro contable:** es el registro de los hechos económicos, dentro de los cuales enumeramos los principales: compra y venta de servicios y bienes, cuentas por cobrar y por pagar, clasificándolos de acuerdo a la normatividad contable vigente, generando como resultado los estados financieros con sus principales revelaciones.
- **8.4 Cumplimiento de exigencias legales:** la Corporación Universitaria Remington cumplirá con las NIIF, conforme a la Ley 1314, a los decretos emitidos por el Consejo Técnico de Contaduría Pública y las demás normas emitidas o se llegaren a expedir sobre la educación en los medios nacional o local, así como las directrices trazadas en el ámbito interno del orden presupuestal, financiero y de costos, que le permitan a la Institución mitigar los riesgos financieros, tributarios y de imagen corporativa.
- **8.5 Creación, modificación y mantenimiento de los procesos y procedimientos contables:** corresponde a la Dirección de Gestión Contable establecer las bases para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos, por medio de la creación o modificación de procesos, procedimientos y formatos de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas contables establecidas en este documento.
- **8.6 Seguimiento y control:** la Dirección de Gestión Contable diseñará los mecanismos que le permitan evaluar el cumplimiento de los procesos y las políticas contables; capacitará permanentemente a los involucrados en el proceso y promoverá un ambiente de cultura de control.











- 8.7 Estados financieros: los estados financieros reflejan de forma razonable la situación económica de la Institución y están conformados por:
 - Estados de situación financiera.
 - Estados de resultados integral.
 - Estados de cambios en el patrimonio.
 - Estados de flujo de efectivo.
 - Revelaciones.
- 8.8 Periodicidad: el periodo contable será anual y, cuando se requiera, se presentarán estados financieros intermedios de carácter informativo; adicionalmente se presentará un informe mensual de estado de resultados para realizar el seguimiento al presupuesto.
- 8.9 Presentación de los estados financieros: la Vicerrectoría Administrativa y Financiera presentara a la Sala General los estados financieros descritos en las fuentes de financiamiento.
- 8.10 Aprobación de los estados financieros: los estados financieros anuales deben ser dictaminados y aprobados por la Sala General.

Capítulo 9 Disposiciones finales

9.1 Uso y tratamiento de la información: la información presupuestal, financiera y contable es de carácter institucional; será tratada con discreción y rigurosidad y solamente para los fines pertinentes de los distintos procesos; asimismo, no podrá ser divulgada a personas naturales o jurídicas externas, sino con autorización de la Presidencia o la Rectoría de la Corporación Universitaria Remington.

ARTÍCULO 5°. Responsabilidad de la gestión.

Gobernanza y transparencia: con el objetivo de conservar y promover la transparencia del manejo financiero de la Institución se identifican los siguientes actores y sus responsabilidades:

- Sala General: de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de la Corporación Universitaria Remington.
- Revisoría Fiscal: de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos de la Corporación Universitaria Remington.
- Consejo Directivo: de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos de la Corporación Universitaria Reminaton.
- Presidencia de la Sala General: de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos de la Corporación Universitaria Remington.
- Rectoría: de acuerdo con los artículos 35 y 40 de los Estatutos de la Corporación Universitaria Remington.
- Vicerrectoría Administrativa y Financiera: de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación Universitaria Remington.











Dirección de Control Interno:

- Evaluar los procesos, políticas y procedimientos de la entidad, enfocándose en sus riesgos y controles.
- Apoyar metodológicamente a los líderes de los procesos en la identificación y evaluación de los riesgos potenciales que afecten la operación de la Institución.
- Verificar los procesos, procedimientos y actividades relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la Institución.

Dirección de Planeación:

- Estructurar, en el marco del Sistema Integrado de Gestión, y como un modelo sistémico, los procesos y procedimientos de las áreas de apoyo, que permitan contribuir a aumentar el desempeño institucional con eficiencia, eficacia y efectividad.
- Apoyar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera en la preparación del anteproyecto del presupuesto y la programación presupuestal.
- Desarrollar y validar los indicadores de gestión, producto e impacto y hacer el seguimiento a través de los sistemas establecidos para el efecto.

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

- Funciones asociadas al cumplimiento de política de sostenibilidad financiera.
- Dirigir la elaboración, la instrumentación y el control del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones y la planeación financiera anual de la Institución, acorde con el plan de desarrollo.
- Analizar y recomendar acciones y condiciones relacionadas con las inversiones y demás operaciones a realizar.
- Evaluar y proponer portafolios de inversión, relación riesgo-rentabilidad para la disposición de los excedentes de liquidez.
- Aprobar, acorde con las políticas de la Institución, los pagos de bienes y servicios adquiridos.
- Elaborar los informes solicitados por la Alta Dirección.
- Realizar análisis, seguimiento y recomendaciones sobre estados financieros, informes administrativo-financieros y de ejecución presupuestal.
- Hacer monitoreo y control a la ejecución de flujos de caja y niveles de endeudamiento.
- Recomendar y decidir en lo que sea de su competencia, sobre la aplicación y mejor aprovechamiento de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y humanos de la Institución, al igual que proponer estrategias para su manejo.
- Proponer criterios y procedimientos a la Rectoría para el otorgamiento de auxilios educativos, créditos estudiantiles y recuperación de cartera.
- Recomendar los valores pecuniarios que, por servicios educativos y otros conceptos, deba cobrar la Corporación Universitaria Remington.
- Velar por el cumplimiento de las regulaciones internas y el marco normativo legal vigente.

Dirección de Gestión financiera:





Vigilada MINEDUCACIÓN







- Elaborar la proyección del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones, y realizar el seguimiento a través de la ejecución presupuestal.
- Realizar el seguimiento permanente a los informes de costos, presupuestos y cartera para los comités de Rectoría y Financiero.
- Realizar la evaluación de puntos de equilibrio a nivel de sedes y programas académicos.
- Velar por la adecuada aplicación de las políticas de cartera; asimismo, gestionar la recuperación en los plazos estipulados y de acuerdo con la política institucional.
- Establecer la viabilidad de los proyectos mediante el estudio de factibilidad financiera.

Jefatura de Tesorería:

- Elaborar las proyecciones y ejecuciones de los flujos.
- Determinar las necesidades de apalancamiento financiero.
- Gestionar los recursos con entidades financieras.
- Controlar los planes de pago de las diferentes obligaciones financieras.
- Gestionar las opciones del portafolio de inversión de los excedentes de liquidez.
- Planificar las actividades de Tesorería, considerando el origen y destino de los recursos, encaminadas al logro de los objetivos institucionales.
- Tramitar ante las entidades financieras los servicios bancarios y los documentos necesarios para el buen funcionamiento de la Tesorería.

Dirección Contable:

- Funciones asociadas al cumplimiento de la Política de Sostenibilidad Financiera.
- Elaborar los estados financieros en las fechas establecidas o cuando sean requeridos.
- Elaborar los reportes contables y tributarios dirigidos a las entidades de vigilancia y
- Dar cumplimiento a la normatividad vigente, con la presentación de la información económica o financiera de los diferentes entes externos tributarios.
- Registrar los hechos económicos, de conformidad con la normatividad contable vigente.
- Asegurar la apropiada implementación, parametrización y operación del sistema contable de la Institución.
- Diseñar mecanismos que le permitan evaluar el cumplimiento de los procesos y las políticas contables.
- Capacitar permanentemente a los involucrados en el proceso y promover un ambiente de cultura de control.
- Mantener actualizado el plan de cuentas contables, orientado a satisfacer las necesidades institucionales y de los entes de control.
- Depurar permanentemente los registros contables.
- Elaborar y mantener actualizadas las políticas contables de acuerdo con la normatividad vigente, procesos y procedimientos establecidos.
- Crear, modificar y mantener actualizados los procesos y procedimientos contables.
- Realizar validación con los demás módulos del software para garantizar la exactitud en la información.

Evaluación y recomendaciones de actualización:













La evaluación de la ejecución y los resultados de la Política de Sostenibilidad Financiera y las recomendaciones a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera será responsabilidad de la presidencia de la Corporación Universitaria Remington, la Sala General, la Rectoría y la Jefatura de Control Interno.

ARTÍCULO 6°. Vigencia: La presente política rige a partir del 30 de junio de 2020 y deja sin efectos los reglamentos o manuales especiales que se hubiesen podido adoptar por instancias académicas y/o administrativas dentro de la Corporación Universitaria Reminaton.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Presidente

Secretario General

OLFO CASTRILLÓN SUÁREZ







